Río Bueno
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DECRETO EXENTO Nº 1059.-
ID DOC N°: 485260
DESAM
MAT.: APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA ID N°3853-10-LE23 CON LOS PROVEEDORES: NEUMANN LTDA., COMERCIAL LBF LTDA., TECNIKA S.A., BBRAUN MEDICAL SPA, SOCIEDAD IMPORTADORA OPTIVISION LTDA., SCHONFELDT VIDAMEDICA SPA, FARMACEUTICA CARIBEAN SPA, C&O BIOFORMATE SPA, ISI-MED SPA, BSN MEDICAL SPA, SOC. DE SERVICIOS Y COMERCIO SALUD Y VIDA SPA, MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA, GERMAN BEHNKE GUTIERREZ, REUTTER S.A. y INDUMEDICAL SPA.

RÍO BUENO, 24 DE MARZO DE 2023

VISTOS:

1. Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley Nº19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Las facultades conferidas a la Srta. Alcaldesa en los Artículos 56, 58, 63, 83 y siguientes de la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
4. La Sentencia de Calificación y proclamación de Alcaldesa de la Comuna de Río Bueno de fecha 08 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de Los Ríos, Rol N°3669-2021 que declara electa como Alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.
5. El Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, período 2021-2024, de fecha 28 de junio de 2021.
6. Decreto Alcaldicio N°232, de fecha 29 de junio de 2021 que deja constancia que la Alcaldesa de la comuna de Río Bueno asume sus funciones el 28 de junio de 2021 y, por el período establecido por la normativa legal y vigente.
7. Y demás normativa legal pertinente.

TENIENDO PRESENTE:

a) Decreto Exento N°554 de 14 de febrero de 2023, se aprobaron y publicaron en el Portal de Compras Públicas las Bases de Licitación Pública "Insumos de Curación –Rural Primer Trimestre"; ID 3853-12-LE23; y, se llamó a propuesta pública en conformidad a las Bases Administrativas Generales para la Contratación y Compra Pública y documentos anexos.

b) Que, el 27 de febrero de 2023, se realizó la apertura de las ofertas, según consta en el Acta de Apertura Electrónica.

Río Bueno
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

c) Que, la Comisión Evaluadora sesionó, suscribiendo en dicha oportunidad el Acta de Evaluación, la que contiene la propuesta de adjudicar el proceso concursal a los proveedores: **NEUMANN LTDA., COMERCIAL LBF LTDA., TECNIKA S.A., BBRAUN MEDICAL SPA, SOCIEDAD IMPORTADORA OPTIVISION LTDA., SCHONFELDT VIDAMEDICA SPA, FARMACEUTICA CARIBEAN SPA, C&O BIOFORMATE SPA, ISI-MED SPA, BSN MEDICAL SPA, SOC. DE SERVICIOS Y COMERCIO SALUD Y VIDA SPA, MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA, GERMAN BEHNKE GUTIERREZ, REUTTER S.A. y INDUMEDICAL SPA.** ya que cumplieron con las características técnicas de acuerdo a los criterios de evaluación solicitados.

d) Que, el documento de Inscripción en Chileproveedores acredita que los proveedores: **NEUMANN LTDA., COMERCIAL LBF LTDA., TECNIKA S.A., BBRAUN MEDICAL SPA, SOCIEDAD IMPORTADORA OPTIVISION LTDA., SCHONFELDT VIDAMEDICA SPA, FARMACEUTICA CARIBEAN SPA, C&O BIOFORMATE SPA, ISI-MED SPA, BSN MEDICAL SPA, SOC. DE SERVICIOS Y COMERCIO SALUD Y VIDA SPA, MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA, GERMAN BEHNKE GUTIERREZ, REUTTER S.A. y INDUMEDICAL SPA.,** se encuentran hábiles en el registro de proveedores del Estado.

e) Que, existe disponibilidad presupuestaria para esta contratación, lo que queda de manifiesto en el Certificado Presupuestario Municipal Nº15/2023 de 24 de marzo de 2023, del presupuesto municipal vigente. El monto total es $18.392.115.- impuesto incluido.

D E C R E T O:

1.- APRUÉBASE la adjudicación "Insumos de Curación –Rural Primer Trimestre"; ID 3853-10-LE23 con los proveedores: **NEUMANN LTDA., COMERCIAL LBF LTDA., TECNIKA S.A., BBRAUN MEDICAL SPA, SOCIEDAD IMPORTADORA OPTIVISION LTDA., SCHONFELDT VIDAMEDICA SPA, FARMACEUTICA CARIBEAN SPA, C&O BIOFORMATE SPA, ISI-MED SPA, BSN MEDICAL SPA, SOC. DE SERVICIOS Y COMERCIO SALUD Y VIDA SPA, MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA, GERMAN BEHNKE GUTIERREZ, REUTTER S.A. y INDUMEDICAL SPA.,** por $18.392.115.- impuesto incluido.

2.- IMPÚTESE la adjudicación a la cuenta N°215.29.04.005

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE, SEGÚN CORRESPONDA.

I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO ★ SECRETARIA MUNICIPAL ★

I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO ★ ALCALDIA ★

CAROLINA ANDREA SILVA PEREZ
ALCALDESA

ALBERTO IVAN FARIÑA SAAVEDRA
SECRETARIA MUNICIPAL

CASP/AIFS/RTH/JRL/mare
Distribución:
-Secretaría Municipal-Archivo DESAM